

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS**IMPORTE INSTRUCCIONES A LAS MUNICIPALIDADES PARA LA PRIMERA ADOPCIÓN DE LA NORMATIVA CONTABLE APROBADA EN LA RESOLUCIÓN N°3, DE 2020.**

SANTIAGO, 18 DE JUNIO DE 2020.

La Contraloría General de la República, en el ejercicio de las atribuciones de carácter normativo que le competen en materia de Contabilidad Pública, ha estimado pertinente impartir las instrucciones relacionadas con el cumplimiento y aplicación de la Resolución N° 3, de 2020, de este origen, que aprobó la normativa del sistema de contabilidad general de la Nación NICSP – CGR CHILE Sector Municipal, que entra en vigencia el 1 de enero de 2021.

Para tal efecto se ha preparado un documento denominado Instructivo de Primera Adopción, el cual deberá ser aplicado por las municipalidades y tiene por objeto establecer los procedimientos que se deberán efectuar para el traspaso de los saldos de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio desde su clasificación actual hacia aquella establecida en la nueva normativa contable.

Asimismo, se incluyen los criterios a aplicar para recoger los cambios que surjan de la nueva normativa en relación con los métodos de reconocimiento, valorización y revelación de los activos, pasivos y patrimonio en los Estados Financieros.

Por otra parte, atendido que la nueva normativa comienza a regir a contar del 1 de enero de 2021, los cambios que se originen con motivo de la primera adopción deberán efectuarse durante dicho período contable, reconociéndose en los Estados Financieros del año 2021, salvo que se solicite a este Organismo Contralor una extensión del mencionado plazo, si las circunstancias así lo ameritan.

Finalmente, cabe señalar que cualquier consulta sobre la materia deberá efectuarse a la Jefa del Área de Normas Sector Municipal, de la División de Contabilidad y Finanzas Públicas, Carmen Luengo Reyes, mediante correo electrónico cluengor@contraloria.cl.

Saluda atentamente a Ud.,

**A LOS (AS) SEÑORES (AS)
ALCALDES (AS) DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
P R E S E N T E**

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	JORGE BERMUDEZ SOTO	
Cargo	CONTRALOR GENERAL	
Fecha firma	18/06/2020	
Código validación	IZYxiRGKM	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



INSTRUCTIVO DE PRIMERA ADOPCIÓN

NORMATIVA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA
NACIÓN NICSP – CGR CHILE – SECTOR MUNICIPAL
(RESOLUCIÓN N° 3, DE 2020).



INDICE

Introducción.....	2
CAPÍTULO I. AJUSTES DE PRIMERA ADOPCIÓN	3
Ajustes a los Activos y Pasivos	3
Activos y Pasivos que se pueden reconocer durante un plazo mayor.....	8
Presentación de Estados Financieros	9
Otras consideraciones	9
CAPÍTULO II. CONVERGENCIA DEL PLAN DE CUENTAS	11
1. Cuentas eliminadas que se reclasificarán en otras cuentas en la apertura año 2021	13
2. Cuentas que al 31 de diciembre de 2020 su saldo deberá ser cero	15
3. Cuentas que al 1 de enero de 2020 deberán desagregarse.....	16
4. Cuentas que al 1 de enero de 2021 se deben reclasificar en relación al plazo de vigencia	18
5. Cuentas que al 1 de enero de 2021 se reclasifican en relación a su destino o uso.....	20
6. Cambios al catálogo de cuentas	22
A. Creación de nuevos conceptos.....	22
B. Códigos de subgrupos que modifican su denominación	23
C. Cuentas que modifican su denominación	24
D. Creación de cuentas	26
E. Cuentas suspendidas y que se reactiva su uso.....	34
F. Cuentas que se eliminan.....	35

Introducción

El objetivo de este instructivo es apoyar a las municipalidades en la aplicación por primera vez de la normativa contable aprobada por la Resolución N° 3, de 2020, de este Organismo Contralor.

La aplicación de la nueva normativa contable rige a contar del 1 de enero del año 2021, de manera que los activos, pasivos, ingresos y gastos, que surjan a partir de esa fecha, se deberán reconocer y valorizar de acuerdo con lo que se establece en dicha regulación.

Ahora bien, la aplicación de esta normativa, requiere que las municipalidades ajusten sus saldos iniciales al 1 de enero de 2021, con el propósito de que los activos y pasivos cumplan con los nuevos requerimientos normativos. Este ajuste deberá contar con la aprobación de este Órgano Contralor.

El proceso normativo implica un cambio en el Plan de Cuentas vigente. Por tal motivo, al 1 de enero de 2021, las municipalidades deberán traspasar los saldos al 31 de diciembre de 2020, de sus activos, pasivos y patrimonio, en base al Plan de Cuentas del oficio C.G.R. N° 60.820, de 2005, a las cuentas del Plan de Cuentas que establece el oficio CGR N° E11061, de 2020, ambos de este origen.

Para tal efecto, cada municipio efectuará coordinaciones en forma oportuna con las empresas proveedoras de los sistemas informáticos contables, que les permita desarrollar el proceso de homologación de cuentas y saldos en los términos señalados.

En apoyo a dicho proceso, este Organismo Contralor ha preparado el Capítulo II, Convergencia del Plan de Cuentas, señalando las modificaciones del Plan de Cuentas.

CAPÍTULO I. AJUSTES DE PRIMERA ADOPCIÓN

Para la aplicación y comprensión del presente instructivo, es necesario considerar los siguientes conceptos:

A. **Costo:** Se debe aplicar el concepto establecido como tal en cada norma.

Por ejemplo: en el caso de los Bienes de Uso y Activos Intangibles el costo se compone por el valor inicial, el que incluye el precio de adquisición (costo histórico), más todos los desembolsos inherentes hasta que el activo esté en las condiciones previstas por la municipalidad; incrementado por todas las erogaciones capitalizables en que se incurra; menos la depreciación acumulada o amortización acumulada, según corresponda, y el monto acumulado de las pérdidas por deterioro del valor a lo largo de su vida útil.

B. **Costo histórico:** Para los activos es el monto pagado, o bien el valor de la contraprestación entregada, para obtener un activo en el momento de su adquisición.

C. **Costo atribuido:** La municipalidad podrá utilizar el costo atribuido solo cuando no disponga de la información del costo o costo histórico. En general, el costo atribuido corresponderá:

- a) Al valor razonable, o
- b) Al costo de reposición depreciado o amortizado, que es el costo más económico requerido para que la municipalidad sustituya el potencial de servicio de un activo (incluyendo el importe que recibirá por su disposición al final de su vida útil), deducida su respectiva depreciación o amortización.

Los conceptos anteriores, se aplicarán, según lo establecido en la norma en la que se enmarque el hecho económico.

Ajustes a los Activos y Pasivos

1. Una vez efectuado el traspaso de saldos al 1 de enero de 2021, producto de la homologación de las cuentas y saldos, se ajustará dicha apertura con el fin que queden registrados todos los activos y pasivos que correspondan en base a la nueva normativa y se den de baja aquellos –activos y pasivos- cuyo reconocimiento no esté permitido.
2. Los activos y pasivos reconocidos antes del año 2021 que se mencionan en este documento, se deberán ajustar a los valores libro expresados de acuerdo con los nuevos métodos de valorización.
3. Estos ajustes se deberán efectuar con efecto en la cuenta **31105 Ajustes de Primera Adopción** evitando distorsionar el resultado del ejercicio 2021. El o los ajustes deben realizarse a más tardar al término del ejercicio contable 2021, salvo para aquellos activos y pasivos señalados en el punto 9 a los que se les podrá autorizar un plazo mayor.
4. La norma exige que los saldos contables se muestren como si siempre se hubiera utilizado la nueva normativa.
5. Los activos y pasivos que se originaron antes del año 2021, y que no fueron reconocidos como tales debido a que la normativa del oficio C.G.R. N° 60.820, de 2005, no lo exigía, se deberán reconocer por primera vez de acuerdo con la normativa contenida en la Resolución N° 3, de 2020.

6. En ese orden, hay activos y pasivos que tienen cambios en sus criterios de reconocimiento y/o valorización y por lo tanto, el municipio deberá ajustar la apertura del ejercicio contable 2021, en los casos que corresponda. Algunas consideraciones se analizan a continuación:

a) Bienes de Uso, excepto para aquellos en que se ha establecido un plazo mayor, y Propiedades de Inversión

La nueva normativa requiere que estos activos se representen al costo, incluidas las erogaciones capitalizables, deducido por la depreciación acumulada y su deterioro. Por tal motivo, deberá evaluarse si es necesario hacer un ajuste en la depreciación por cambio en la vida útil y un ajuste por deterioro en los términos que se establece sobre esta materia.

Asimismo, establece el enfoque por componentes de la depreciación de estos activos. Esto implica que podrá ajustarse la depreciación acumulada, siempre que la aplicación de dicho enfoque sea practicable y el efecto que genere sea significativo.

De manera excepcional, para los bienes inmuebles y el equipo especializado, que se encuentren registrados al valor de \$1, se podrá ocupar cualquiera de los siguientes criterios de revaluación si la municipalidad considera que dicho valor difiere significativamente del beneficio económico futuro o potencial de servicio que ese activo representa para la entidad y si esta revaluación satisface la consideración a la información financiera de costo-beneficio:

- a) Avalúo Fiscal, en el caso de los bienes inmuebles; o
- b) Valor de tasación que determine el organismo o profesional competente designado para tal efecto por la autoridad administrativa, en el caso de los bienes muebles.

Si, excepcionalmente, existen bienes que deban ser incorporados ajustando los saldos de apertura producto de los planes de regularización del activo fijo institucional, el ajuste por su reconocimiento se efectuará en base al costo, de no ser posible, se utilizará el costo histórico si está disponible y es fiable. En caso contrario;

- a) Bienes inmuebles: utilizar avalúo fiscal; y
- b) Bienes muebles: costo atribuido, el que se determinará mediante el costo de reposición depreciado, considerando los valores de mercado público.

Cabe hacer presente que el ajuste por deterioro de los activos, solo procederá en aquellos casos en que se utilice el costo como base de valuación.

b) Activos intangibles

La nueva normativa establece como requisito para el reconocimiento de los activos intangibles que su valor sea igual o superior a 30 UTM, y se espera que sean utilizados por más de un periodo contable. Este cambio obliga a revisar sistemas de información, derechos de aprovechamiento de aguas, páginas web, derechos de autor y las licencias, que en la oportunidad de su adquisición o renovación fueron registradas en gastos patrimoniales, con el fin de registrar el ajuste correspondiente.

En caso que no se disponga de los valores fiables del costo de estos activos, podrá emplearse el costo de reposición amortizado.

d) Instrumentos Financieros

Las municipalidades autorizadas para invertir en el mercado de capitales deberán valorizar su inversión al valor razonable o al costo amortizado, si deciden mantener dicha inversión hasta su vencimiento, por lo que deberán revisar su valorización vigente a la apertura del ejercicio 2021, a fin de evaluar si procede efectuar algún ajuste sobre la materia.

De acuerdo con la nueva normativa, las operaciones de crédito en dinero deben valorizarse al costo amortizado, en base al método de la tasa de interés efectiva. Por ello, las municipalidades deberán revisar su cartera vigente a la apertura a fin de ajustar su valor a dicho criterio y, en el caso de los préstamos otorgados vigentes, evaluar la procedencia de un ajuste por deterioro de dicha cartera, en base a un análisis de su incobrabilidad.

e) Existencias

En el caso de aquellas existencias destinadas para la venta o usadas en la producción o prestación de servicios en el curso ordinario de las operaciones de la municipalidad, se deberá evaluar que, a la fecha de la apertura, el costo no supere el valor realizable neto¹.

En cambio, en las existencias que se mantienen para distribuir sin contraprestación, o por una contraprestación insignificante o para consumirla en el proceso de producción de bienes o servicios que serán distribuidos de esta manera, se deberá evaluar que, a la fecha de la apertura, el costo no debe superar su costo corriente de reposición¹.

f) Provisiones

Se deberá evaluar si la municipalidad presenta hechos económicos que cumplan con los requisitos para reconocer una provisión. De ser así, se deberá efectuar el respectivo ajuste en los términos que establece la norma respectiva.

g) Beneficios a los empleados de corto plazo pendientes de pago y beneficios por término anticipado del vínculo laboral y otros beneficios

Del mismo modo, deberá evaluarse si es necesario realizar un ajuste a la apertura del ejercicio 2021, por concepto de gastos en personal y otros beneficios de los funcionarios, en base a lo que dispone la normativa correspondiente.

h) Bienes de uso adquiridos mediante contratos de leasing financiero

Se deberán revisar los contratos vigentes y celebrados antes del año 2008, y cuyas cuotas de arriendo se reconocieron como gastos patrimoniales, para los efectos de reconocer los bienes de uso correspondientes y los pasivos financieros asociados. Los activos deberán ser reconocidos al costo histórico, el que comprende la totalidad de las cuotas pagadas incluyendo la opción de compra, descontada la depreciación acumulada y su deterioro en caso que proceda.

Si no se dispone de valores fiables del costo histórico de estos activos, podrá emplearse el costo de reposición depreciado.

¹ El concepto se encuentra definido en la norma de existencias, párrafos 13 y 19, respectivamente.

i) Activos Biológicos

Se deberá analizar la composición del saldo de la cuenta 14110 Activos Biológicos, y separar en aquellos que correspondan a activos empleados en cualquier actividad que no sea agrícola, por ejemplo, aquellos utilizados para el mantenimiento del orden público, investigación, transporte, entretenimiento, educación etc., los cuales se mantendrán en dicha cuenta la que a partir del año 2021 cambia su denominación a Activos Vivos, mientras que los activos destinados a la actividad agrícola, según lo establecido en la norma de Agricultura, se contabilizarán en la cuenta 15702 Animales, del nuevo Plan de Cuentas.

7. Dado que se pide valorizar los activos y pasivos como si siempre se hubiera utilizado la nueva normativa, no se deberá eliminar la corrección monetaria histórica, en los bienes de uso, existencias, pasivos y patrimonio.

Algunos ejemplos:

Ejemplo de ajuste del valor de una edificación institucional por utilización del enfoque por componentes							
<p>Una municipalidad tiene una edificación, respecto de la cual determina que el sistema de ascensores debe ser reconocido como un componente.</p> <p>La recepción definitiva de la edificación, y el inicio de su utilización por parte de la entidad, ocurrió el 1° de enero de 2013, siendo el costo de compra e instalación del ascensor M\$50.000, mientras que el resto del edificio tuvo un costo inicial de M\$550.000</p> <p>Al 1 de enero de 2021, la depreciación acumulada de la edificación, es de: $M\\$600.000 * 8/80 = M\\60.000.</p>	<p><i>Por lo anterior, la municipalidad debe calcular cuál sería la depreciación acumulada de la edificación si hubiera utilizado, desde un inicio, el enfoque por componentes. De acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante, la entidad edilicia estima que la vida útil del ascensor es de 16 años.</i></p> <p><i>Al 1 de enero de 2021, la depreciación acumulada de la edificación, utilizando el enfoque por componentes, correspondería a la suma de la depreciación acumulada del componente "ascensor" y la depreciación acumulada del componente "resto del edificio":</i></p> <p><i>Depreciación acumulada del ascensor: $M\\$50.000 * 8/16 = M\\25.000.</i> <i>Depreciación acumulada del resto del edificio: $M\\$550.000 * 8/80 = M\\55.000.</i> <i>Depreciación acumulada de la edificación = $M\\$25.000 + M\\$55.000 = M\\$80.000$</i></p> <p>Por lo tanto, la depreciación acumulada de la edificación, si desde un principio se hubiera usado el enfoque por componentes, sería superior en M\$20.000. Este efecto se debe reflejar como un ajuste a los saldos iniciales del año 2021.</p> <table border="1" data-bbox="536 1641 1414 1809"> <tr> <td colspan="2">- Ajuste a la apertura</td> </tr> <tr> <td>31105 Ajustes de Primera Adopción</td> <td>20.000.000</td> </tr> <tr> <td>14901 Depreciación Acumulada de Edificaciones</td> <td>20.000.000</td> </tr> </table>	- Ajuste a la apertura		31105 Ajustes de Primera Adopción	20.000.000	14901 Depreciación Acumulada de Edificaciones	20.000.000
- Ajuste a la apertura							
31105 Ajustes de Primera Adopción	20.000.000						
14901 Depreciación Acumulada de Edificaciones	20.000.000						

Ejemplo de ajuste del valor de una edificación institucional por deterioro								
<p>Un municipio tiene una edificación valorizada en M\$500.000. Se evalúa deterioro y se determina que, al 1 de enero de 2021, el monto recuperable es de M\$300.000</p>	<p><i>Por lo anterior, la entidad edilicia debe reconocer un deterioro acumulado por un monto de M\$ 200.000, con ajuste en sus saldos iniciales del año 2021.</i></p>							
	<p>– Ajuste a la apertura</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">31105 Ajustes de Primera Adopción</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">200.000.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>14801 Deterioro Acumulado de Edificaciones</td> <td></td> <td style="text-align: right;">200.000.000</td> </tr> </table>		31105 Ajustes de Primera Adopción	200.000.000		14801 Deterioro Acumulado de Edificaciones		200.000.000
31105 Ajustes de Primera Adopción	200.000.000							
14801 Deterioro Acumulado de Edificaciones		200.000.000						

Activos y Pasivos que se pueden reconocer durante un plazo mayor

8. Para los siguientes activos y pasivos, cuyo reconocimiento es requerido en la apertura del ejercicio contable 2021, el ajuste correspondiente se podrá efectuar en una fecha posterior, previa autorización de Contraloría, la que no podrá exceder del 31 de diciembre de 2023. Los ajustes que procedan se realizarán con efecto en la cuenta 31105 Ajustes de Primera Adopción en el periodo que sean reconocidos.
9. Estos activos y pasivos se contabilizarán en base al costo, de no ser posible, se utilizará el costo histórico o el costo atribuido, excepto para los Planes de beneficios definidos y otros beneficios a los empleados a largo plazo.
 - a) **Bienes Nacionales de Uso Público (cuyo control sea municipal):** El costo atribuido se calculará, en general, en base al costo de reposición depreciado.
 - b) **Activos intangibles generados internamente:** Una municipalidad que haya llevado a gastos los desembolsos incurridos para el desarrollo interno de un activo intangible, deberá valorizar el activo por su costo, considerando sus amortizaciones y deterioros, en caso que proceda, siempre que cumpla con la definición de activo intangible y que los costos incurridos puedan ser estimados de manera fiable.
 - c) **Activos concesionados y sus pasivos asociados:** En aquellos casos que el activo no esté reconocido, la entidad deberá valorizarlos, en primera instancia bajo el modelo del costo, recurriendo al registro inicial (debe) de la cuenta 22123 Valuación de Obligaciones por Construcciones de Estacionamientos Subterráneos, descontando la depreciación acumulada y deterioro acumulado, si corresponde.

De no ser posible lo anterior, utilizar el costo atribuido, y sus pasivos relacionados deberán ser medidos como se indica a continuación:

- El pasivo financiero deberá ser valorizado por el valor presente de los pagos contractuales, futuros, estipulados correspondientes al servicio de construcción o mejora.
- El pasivo por concesión de derechos deberá ser valorizado por el diferencial entre el costo atribuido al activo y el monto del pasivo financiero.

Si la municipalidad compensa al concesionario sólo mediante el método del pasivo financiero, es decir, sin entregar una concesión de derechos al concesionario, cualquier diferencia entre el costo atribuido al activo y el pasivo financiero deberá ser contabilizada en la cuenta 31105 Ajustes de Primera Adopción.

En caso de existir otro tipo de concesión definida en la norma, deberá solicitar instrucciones a esta Entidad.

- d) **Planes de beneficios definidos y otros beneficios a los empleados a largo plazo:** Deben realizarse los cálculos actuariales para medir la obligación contraída y el gasto, de acuerdo a lo establecido en la norma de Beneficios a los Empleados.

Presentación de Estados Financieros

10. Las municipalidades deberán preparar un **Balance General de Apertura** el cual corresponde a la situación financiera al inicio del ejercicio contable 2021, el que deberá incluir los ajustes derivados de la aplicación por primera vez de la nueva normativa. Este balance deberá ser presentado junto con los estados financieros correspondientes al ejercicio contable 2021. Además, se requiere que los saldos iniciales del año 2021, conformados de acuerdo al nuevo plan de cuentas del oficio N° E11061, de 2020, sean informados y cargados en SICOGEN, al inicio del ejercicio contable, de acuerdo a las instrucciones que se impartirán oportunamente.
11. Estos estados financieros preparados en base a la nueva normativa, no se deberán presentar en forma comparativa con los del ejercicio contable 2020. De este modo, los primeros estados financieros comparativos corresponderán al ejercicio contable 2022 comparados con el ejercicio contable 2021.
12. Los estados financieros se presentarán en base a lo que se establece en la Resolución N°3, de 2020 y a las instrucciones que oportunamente impartirá este Organismo Contralor.

Otras consideraciones

13. Se recuerda que las adquisiciones de bienes efectuadas a partir del 1 de enero de 2013, debieron reconocerse como Bienes de Uso siempre que su costo de adquisición individual fuera igual o superior a tres Unidades Tributarias Mensuales (3 U.T.M.), por lo que las compras bajo este límite se debieron contabilizar en cuentas de Gastos Patrimoniales, situación que se mantiene con la nueva normativa para las adquisiciones que se realicen a partir del ejercicio contable año 2021.
14. No obstante lo anterior, tratándose de aquellas adquisiciones que comprendan un grupo de bienes muebles de la misma naturaleza y vida útil, se podrá considerar para los efectos de la determinación del costo igual o superior a 3 U.T.M., el valor total de cada adquisición correspondiente al grupo de bienes de que se trate -grupo homogéneo-, debiendo incorporarse al control contable como un solo bien. Respecto del control físico, éste deberá mantenerse en forma individual por cada uno de los bienes. Lo anterior también es aplicable para los bienes intangibles.
15. Aquellas corporaciones edilicias, que opten por la aplicación de la regla de valuación, registro y control contable antes enunciada (grupo homogéneo), deberán comunicar formalmente tal decisión a esta Contraloría General, División de Contabilidad y Finanzas Públicas, Área de Normas Sector Municipal, acompañando la documentación que respalda tal decisión.

16. En relación al deterioro, si la evaluación determina que existen indicios de deterioro, se deberá reconocer contablemente según lo mencionado en la norma de Deterioro de Activo Generadores y No Generadores de Efectivo. Dicho reconocimiento, o su reversión, deberá ser informado a esta Entidad indicando la metodología aplicada.

Referencia a NICSP

17. Este instructivo ha sido desarrollado fundamentalmente a partir de la NICSP 33 Adopción por Primera Vez de las NICSP de Base Acumulación (o Devengo), contenida en la edición del Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público año 2017.

CAPÍTULO II. CONVERGENCIA DEL PLAN DE CUENTAS

Esta guía es un documento de apoyo, orientación y de consulta para las municipalidades, con el objetivo de facilitar la convergencia al Plan de Cuentas señalado en el oficio CGR N° E11061, de 2020, de este Organismo de Control. Lo anterior conlleva que las entidades edilicias deberán efectuar un análisis de la información contenida en algunas cuentas con el fin de reclasificarlas en cuentas creadas específicamente, desagregarlas para dar mayor información e incorporar nuevos conceptos.

Es importante señalar que, en lo posible, se han mantenido las mismas codificaciones y niveles de agrupación con algunas adecuaciones para cumplir con la Normativa Internacional de Contabilidad del Sector Municipal.

La presente guía está dividida en seis puntos que deberán desarrollar las municipalidades para converger con éxito en su apertura del año 2021, las cuales se detallan y sintetizan a continuación:

1. Cuentas eliminadas y reclasificadas en otras cuentas en la apertura año 2021:

Comprende las cuentas que están clasificadas dentro de conceptos generales y se han readecuado incorporándolas en agrupaciones específicas creadas o existentes de acuerdo a su naturaleza, con el fin de presentar la información con más detalle y transparencia. Para lo anterior, en algunos casos, el municipio deberá efectuar un análisis exhaustivo de lo registrado en la cuenta con el fin de reclasificarlas en las cuentas que correspondan, de acuerdo a las instrucciones que se señalan en la presente guía.

2. Cuentas que al 31 de diciembre de 2020 su saldo deberá ser cero:

Corresponde a las cuentas existentes en la actualidad cuyos conceptos no se incluyen en el Plan de Cuentas del oficio CGR N° E11061, de 2020. Por lo tanto, el municipio deberá analizar el contenido de esas cuentas para efectuar los ajustes pertinentes de acuerdo a las instrucciones de este Organismo de Control.

3. Cuentas que al 1 de enero de 2021 deberán desagregarse:

Con el fin de enriquecer la información se crearon cuentas a un mayor nivel de detalle, es decir, una cuenta nivel 1 desagregada en cuentas nivel 2. Por ende, la entidad edilicia deberá efectuar la apertura 2021 en las cuentas nivel 2, totalizando el mismo saldo que al 31 de diciembre de 2020 se registraba en la cuenta nivel 1.

4. Cuentas que al 1 de enero de 2021 se deberán reclasificar en relación al plazo de vigencia:

Esto obedece a que en la presentación de los Estados Financieros se exige mostrar en forma separada el corto y largo plazo de los activos y pasivos financieros. Por lo tanto, en la apertura del año 2021, el municipio deberá mantener en las cuentas de activos y pasivos existentes, el monto que vencerá a corto plazo, año 2021, y el monto que tiene una vigencia mayor al período contable deberán incorporarlo en la cuenta creada para tal efecto a largo plazo. En caso de no poder determinar lo que vence a largo plazo, se deberá traspasar el total del saldo a la cuenta correspondiente a corto plazo, a la espera que se realice el análisis correspondiente y pueda efectuarse el traspaso a largo plazo.

5. Cuentas que al 1 de enero de 2021 se reclasifican en relación a su destino o uso:

La Resolución N° 3, de 2020, incorpora algunos conceptos que identifican cuál es su uso o destino y que en la actualidad se reflejan en una misma cuenta. Como consecuencia de lo anterior, la entidad edilicia deberá analizar el saldo y reclasificar el monto que corresponda a conceptos reflejados en las cuentas creadas para tales fines.

6. Cambios del catálogo de cuentas:

A. Creación de nuevos conceptos:

Comprende la creación de subgrupos para incorporar nuevos conceptos, por ejemplo: Propiedades de Inversión; Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural; Deterioro Acumulado de Activos Intangible; etc.

B. Códigos de Subgrupos que se modifica su denominación:

Se modifica la denominación de algunos subgrupos ya existentes y reclasificando las cuentas incluidas al interior de cada uno de ellos a otros subgrupos y cuentas. Todo ello con la finalidad de precisar lo que se registra en dichos conceptos.

C. Cuentas que modifican su denominación:

Comprende las modificaciones efectuadas en las denominaciones de las cuentas de activos, pasivos, ingresos y gastos patrimoniales, con el fin de clarificar cuáles son las transacciones registradas en dichas cuentas.

D. Creación de cuentas:

En este punto se incluyen todas las cuentas de todos los niveles creadas en el oficio CGR N° E11061, de 2020, para incorporar los conceptos nuevos, clasificación de acuerdo al plazo y uso o destino.

E. Cuentas suspendidas y que se reactiva su uso

Comprende las cuentas que fueron suspendidas en años anteriores y que con la aplicación de la Resolución N° 3, de 2020, se reactivan, tal cual lo señala el oficio CGR N° E11061, de 2020.

F. Cuentas que se eliminan:

En este punto se incluyen todas las cuentas de todos los niveles que se eliminan para el año 2021.

1. Cuentas eliminadas que se reclasificarán en otras cuentas en la apertura año 2021

Se eliminan las siguientes cuentas para ser reclasificadas al efectuar la apertura del ejercicio contable del año 2021, de acuerdo a su naturaleza en los conceptos creados para tal efecto en el Plan de Cuentas del oficio CGR N° E11061, de 2020. Por lo tanto, las entidades deberán reclasificar su saldo como se señala a continuación:

CUENTA ELIMINADA DEL OFICIO CIRCULAR N° 60.820, DE 2005	RECLASIFICACIÓN EN APERTURA 2021 OFICIO CGR N° E11061, DE 2020
12299 Otros Activos Financieros	1220199 Otros Activos Financieros a Corto Plazo 1220399 Otros Activos Financieros a Largo Plazo
12302 Hipotecarios	12401 Deudores de Dudosa Recuperación
1240301 Deudores de Dudosa Recuperación 1240302 Deudores en Cobranza Judicial	12604 Deterioro Acumulado de Deudores de Incierta Recuperación
12503 Otros Gastos Anticipados	12599 Otros Gastos Anticipados
14202 Obras de Arte 14203 Bibliotecas, Museos y Similares	14603 Piezas, Obras Históricas, Arqueológicas o de Colección
14302 Bosques Naturales	Analizar la composición del saldo de la cuenta y reclasificar en: 14110 Activos Vivos: Plantas ornamentales de costo significativo y que se quiere tener un control contable. 14602 Reservas Ecológicas: Por ejemplo, bosque de araucarias. 15701 Plantas, Árboles y/o Bosques: Para producción hasta el momento de su cosecha, por ejemplo, árboles para obtener madera, huertas, etc.
14420 Terrenos en Leasing	14405 Terrenos en Leasing
14501 Bienes de Uso en Tránsito	14503 Bienes de Uso Importados en Tránsito 14504 Bienes de Uso Nacionales en Tránsito
15303 Utilidad Diferida Venta Asociada Leaseback	18104 Utilidad Diferida Venta Asociada a Leaseback
15304 Pérdida Diferida Venta Asociada Leaseback	18105 Pérdida Diferida Venta Asociada a Leaseback
1619902 Aplicación a Gastos de Proyectos	Analizar la naturaleza de la composición del saldo de la cuenta y el control del bien, en caso que corresponda, y reclasificar en: 143 Infraestructura Pública 18103 Mobiliario de Uso Público 31102 Resultados Acumulados

CUENTA ELIMINADA DEL OFICIO CIRCULAR N° 60.820, DE 2005	RECLASIFICACIÓN EN APERTURA 2021 OFICIO CGR N° E11061, DE 2020
22122 Obligaciones por Construcciones de Estacionamientos Subterráneos	22209 Pasivos por Concesión de Derechos a Corto Plazo 22210 Pasivos por Concesión de Derechos a Largo Plazo
22123 Valuación de Obligaciones por Construcciones de Estacionamientos Subterráneos	14707 Estacionamientos Concesionados
22401 Provisiones	Analizar la composición del saldo de la cuenta y reclasificar en las cuentas específicas creadas que corresponda: 22404 Provisión por Impuesto a la Renta 22405 Provisiones por Juicios a Corto Plazo 22406 Provisión por Desmantelamiento y/o Rehabilitación a Corto Plazo 22407 Otras Provisiones a Corto Plazo 22408 Provisiones por Juicios a Largo Plazo 22409 Provisión por Desmantelamiento y/o Rehabilitación a Largo Plazo. 22410 Otras Provisiones a Largo Plazo
31104 Detrimento en Bienes	Analizar la composición del saldo de la cuenta, y determinar: - Si la investigación sumaría concluyó, se debe proceder al castigo o al reconocimiento de un deudor. - Si aún no ha concluido el sumario se debe dar de baja el saldo y registrar el detrimento en las cuentas: 92801 Debe - Detrimento de Bienes 92802 Haber - Responsabilidades por Detrimento de Bienes.

2. Cuentas que al 31 de diciembre de 2020 su saldo deberá ser cero

Las siguientes cuentas de activo y pasivo deberán tener saldo cero al 31 de diciembre de 2020, ya que no se consideran en el Plan de Cuentas del oficio CGR N° E11601, de 2020, por razones que deben estar registradas en otras cuentas de acuerdo a su naturaleza o por cambios en la normativa, como se especifica a continuación:

CUENTAS QUE DEBERÁN SER REGULARIZADAS ANTES del 31 de diciembre de 2020	AJUSTE DICIEMBRE 2020	ANTECEDENTES
12307 Por Cambio de Residencia	Analizar composición y antigüedad del saldo. Si corresponde, efectuar la corrección de error, de lo contrario llevar a la cuenta 12401 Deudores de Dudosa Recuperación.	12401 Deudores de Dudosa Recuperación
13106 Bienes Excluidos	Dar de baja el activo	Está totalmente deteriorado no tiene beneficios futuros o potencial de servicio.
	Devolver a cuenta de activo que corresponda, mientras siga en uso, se done o remate.	Está en condiciones de ser usado, tiene vida útil.
14103 Instalaciones 14111 Obras de Infraestructura 14301 Propiedades Mineras 14502 Obras en Construcción 14903 Depreciación Acumulada de Instalaciones 14911 Depreciación Acumulada de Obras de Infraestructura 15301 Bienes por Clasificar 22201 Pasivos por Clasificar	Analizar cada caso en particular, ya que estos elementos deben traspasarse a otros conceptos, de acuerdo con su naturaleza.	Analizar cómo está compuesto dicho saldo.

3. Cuentas que al 1 de enero de 2020 deberán desagregarse

Se crearon cuentas a nivel 2, como consecuencia de la necesidad de tener información más analítica. Por lo tanto, al efectuar la apertura del año 2021, las municipalidades que tengan saldo al 31 de diciembre de 2020 en las siguientes cuentas nivel 1, deberán desagregar dicho saldo en cuentas nivel 2 como se indica a continuación:

CUENTA QUE SE DESAGREGAN DEL OFICIO CIRCULAR N° 60.820, DE 2005	RECLASIFICACIÓN EN APERTURA 2021 OFICIO CGR N° E11061, DE 2020
13101 Alimentos y Bebidas	1310101 Existencias de Alimentos y Bebidas para Personas 1310102 Existencias de Alimentos y Bebidas para Animales
13102 Textiles, Vestuario y Calzado	1310201 Existencias de Textiles y Acabados Textiles 1310202 Existencias de Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas 1310203 Existencias de Calzado
13103 Combustibles y Lubricantes	1310301 Existencias de Combustibles y Lubricantes para Vehículos 1310302 Existencias de Combustibles y Lubricantes para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación 1310303 Existencias de Combustibles y Lubricantes para Calefacción 1310399 Otras Existencias de Combustibles y Lubricantes
13104 Materiales de Uso o Consumo	1310401 Existencias de Materiales de Oficina 1310402 Existencias de Textos y Otros Materiales de Enseñanza 1310403 Existencias de Productos Químicos 1310404 Existencias de Productos Farmacéuticos 1310405 Existencias de Materiales y Útiles Quirúrgicos 1310406 Existencias de Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros 1310407 Existencias de Materiales y Útiles de Aseo 1310408 Existencias de Menaje para la Oficina, Casino y Otros 1310409 Existencias de Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales 1310410 Existencias de Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles 1310411 Existencias de Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos 1310412 Existencias de Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones 1310413 Existencias de Materias Primas y Semielaboradas 1310414 Existencias de Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico 1310415 Existencias de Productos Agropecuarios y Forestales 1310416 Existencias de Equipos Menores 1310499 Otras Existencias de Materiales de Uso o Consumo

CUENTA QUE SE DESAGREGAN DEL OFICIO CIRCULAR N° 60.820, DE 2005	RECLASIFICACIÓN EN APERTURA 2021 OFICIO CGR N° E11061, DE 2020
14105 Vehículos	1410501 Vehículos Terrestres 1410502 Vehículos Aéreos 1410503 Vehículos Marítimos
14905 Depreciación Acumulada de Vehículos	1490501 Depreciación Acumulada de Vehículos Terrestres 1490502 Depreciación Acumulada de Vehículos Aéreos 1490503 Depreciación Acumulada de Vehículos Marítimos
14914 Depreciación Acumulada de Bienes en Leasing	1491401 Depreciación Acumulada de Edificaciones en Leasing 1491402 Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos para la Producción o Prestaciones de Servicios en Leasing 1491403 Depreciación Acumulada de Vehículos en Leasing 1491404 Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales y Periféricos en Leasing

4. Cuentas que al 1 de enero de 2021 se deben reclasificar en relación al plazo de vigencia

Se reclasifican de acuerdo a su vigencia para presentar en los estados financieros la información de los activos y pasivos separada entre el corto plazo y largo plazo.

La entidad deberá analizar la vigencia de cada una de las siguientes cuentas con el fin de determinar los montos con vencimiento a corto plazo, es decir en el año 2021, y los que excedan dicho período, largo plazo. Ahora bien, al efectuar la apertura del año 2021, la municipalidad mantendrá en la misma cuenta existente lo que tiene vigencia a corto plazo y traspasará, a la cuenta que se ha creado, el monto cuyo vencimiento sea a largo plazo.

En caso de no poder determinar lo que vence a largo plazo, se deberá traspasar el total del saldo a la cuenta correspondiente a corto plazo, a la espera que se realice el análisis correspondiente y pueda efectuarse el traspaso a largo plazo, lo cual deberá realizarse antes del 31 de diciembre de 2021.

CUENTAS DE ACTIVO

CUENTA (OF. CIRC. N° 60.820, DE 2005)	RECLASIFICACIÓN EN APERTURA 2021 (OFICIO CGR N° E11061, DE 2020)	DESTINO
1220199 Otros Títulos y Valores	1220199 Otros Activos Financieros a Corto Plazo	Mantener en la misma cuenta lo que vence a corto plazo.
	1220399 Otros Activos Financieros a Largo Plazo	Reclasificar a esta cuenta el monto que vence a largo plazo.
12306 Créditos a Contratistas	12306 Préstamos a Contratistas a Corto Plazo	Mantener en la misma cuenta lo que vence a corto plazo.
	12318 Préstamos a Contratistas a Largo Plazo	Reclasificar a esta cuenta el monto que vence a largo plazo.
12309 Deudores por Ventas a Plazo	12309 Préstamos por Ventas a Corto Plazo	Mantener en la misma cuenta lo que vence a corto plazo.
	12320 Préstamos por Ventas a Largo Plazo	Reclasificar a esta cuenta el monto que vence a largo plazo.

CUENTAS DE PASIVO

CUENTA (OF. CIRC. N° 60.820, DE 2005)	RECLASIFICACIÓN EN APERTURA 2021 (OFICIO CGR N° E11061, DE 2020)	DESTINO
2310201 Empréstitos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	2310201 Empréstitos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a Corto Plazo	Mantener en la misma cuenta lo que vence a corto plazo.
	2311401 Empréstitos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a Largo Plazo	Reclasificar a esta cuenta el monto que vence a largo plazo.
2310202 Otros Empréstitos Internos	2310202 Otros Empréstitos Internos a Corto Plazo	Mantener en la misma cuenta lo que vence a corto plazo.
	2311402 Otros Empréstitos Internos a Largo Plazo	Reclasificar a esta cuenta el monto que vence a largo plazo.
23103 Créditos de Proveedores Nacionales	23103 Créditos de Proveedores Nacionales a Corto Plazo	Mantener en la misma cuenta lo que vence a corto plazo.
	23115 Créditos de Proveedores Nacionales a Largo Plazo	Reclasificar a esta cuenta el monto que vence a largo plazo.
23104 Acreedores por Leasing	23104 Acreedores por Leasing a Corto Plazo	Mantener en la misma cuenta lo que vence a corto plazo.
	23116 Acreedores por Leasing a Largo Plazo	Reclasificar a esta cuenta el monto que vence a largo plazo.
23110 Intereses Diferidos por Leasing	2311001 Intereses Diferidos por Leasing a Corto Plazo	Mantener en la misma cuenta lo que vence a corto plazo.
	2311002 Intereses Diferidos por Leasing a Largo Plazo	Reclasificar a esta cuenta el monto que vence a largo plazo.

5. Cuentas que al 1 de enero de 2021 se reclasifican en relación a su destino o uso

En el Oficio CGR N° E11061, de 2020, se incorporaron algunos conceptos de activos con la finalidad de separarlos de acuerdo a su uso o destino. Es importante mencionar que en la normativa vigente se registran en una misma cuenta.

Las siguientes cuentas de activos deben reclasificarse, al efectuar la apertura del año 2021, para lo cual las municipalidades deberán analizarlas y reclasificar el monto de acuerdo a su destino o uso, como se indica a continuación:

CUENTA (OF. CIRC. N° 60.820, DE 2005)	RECLASIFICACIÓN APERTURA 2021 (OFICIO CGR N° E11061, DE 2020)	DESTINO O USO
14101 Edificaciones	14101 Edificaciones	Para uso de oficinas y/o prestación de Servicios. Se registra por separado del terreno.
	14601 Inmuebles Patrimoniales Históricos, Científicos y/o Culturales	Declarado patrimonio nacional, de interés histórico, artístico, científico y/o cultural. (se incluye el terreno) Ejemplo: edificios declarados Monumento Nacional.
	15401 Edificaciones de Inversión	Su destinación es en gran medida para obtener rentas, plusvalía o ambos; o que no tienen un destino determinado.
14201 Terrenos	14201 Terrenos	Para uso y/o prestación de Servicios. Se registra por separado del edificio.
	15402 Terrenos de Inversión	Su destinación es en gran medida para obtener rentas, plusvalía o ambos; o que no tienen un destino determinado.
14110 Activos Biológicos	14110 Activos Vivos	Animales para cumplir funciones propias de la entidad. Ejemplo: perros guardianes.
	15702 Animales	Para producción hasta el momento de su cosecha. Ejemplo: ganado.
14401 Edificaciones en Leasing	14401 Edificaciones en Leasing	En uso por parte del municipio
	15403 Edificaciones de Inversión en Leasing	Entregado en arriendo a un tercero

CUENTA (OF. CIRC. N° 60.820, DE 2005)	RECLASIFICACIÓN APERTURA 2021 (OFICIO CGR N° E11061, DE 2020)	DESTINO O USO
14420 Terrenos en Leasing	14405 Terrenos en Leasing	En uso por parte del municipio
	15404 Terrenos de Inversión en Leasing	Entregado en arriendo a un tercero
14910 Depreciación Acumulada de Activos Biológicos	14910 Depreciación Acumulada de Activos Vivos	Es la depreciación acumulada de los animales para cumplir funciones propias de la entidad. Ejemplo: perros guardianes.
	15802 Depreciación Acumulada de Animales	Es la depreciación acumulada de los animales que se mantienen para producción hasta el momento de su cosecha. Ejemplo: vacas lecheras.

6. Cambios al catálogo de cuentas

A. Creación de nuevos conceptos

Los conceptos de subgrupos creados en el Oficio CGR N° E11061, de 2020 son los siguientes:

SUBGRUPO	DENOMINACIÓN
126	Deterioro Acumulado de Bienes Financieros
132	Existencias en Tránsito
133	Productos en Proceso
146	Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural
148	Deterioro Acumulado de Bienes de Uso
154	Propiedades de Inversión
157	Activos Biológicos
158	Depreciación Acumulada de Activos Biológicos
159	Deterioro Acumulado de Activos Biológicos
162	Deterioro Acumulado de Costos Acumulados de Proyectos
181	Otros Activos
226	Provisiones de Beneficios a los Empleados
445	Otras Transferencias
455	Venta de Propiedades de Inversión
456	Venta de Activos Biológicos
545	Otras Transferencias
555	Costo de Venta de Propiedades de Inversión
556	Costo de Venta de Activos Biológicos
925	Otras Garantías
928	Detrimento de Bienes
929	Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural

B. Códigos de subgrupos que modifican su denominación

Los códigos de subgrupos que se les modificó la denominación en el Plan de Cuentas del Oficio CGR N° E11061, de 2020, con el fin de incorporar nuevos conceptos son los siguientes:

SUBGRUPO OFICIO CIRC. N° 60.820, DE 2005	MODIFICACIÓN OFICIO CGR N° E11061, DE 2020
143 Bienes Sujeto a Agotamiento	143 Infraestructura Pública
149 Depreciación Acumulada	149 Depreciación Acumulada de Bienes de Uso
151 Bienes Intangibles	151 Activos Intangibles
152 Amortización Acumulada de Intangibles	152 Amortización Acumulada de Activos Intangibles
153 Otros Bienes	153 Deterioro Acumulado de Activos Intangibles
431 Ingresos de Operación	431 Ingresos por Prestación de Servicios
452 Venta de Bienes de Cambio	452 Venta de Existencias
454 Venta de Bienes Intangibles	454 Venta de Activos Intangibles
463 Actualizaciones y Ajustes	463 Ajustes
552 Costo de Venta de Bienes de Cambio	552 Costo de Venta de Existencias y Prestaciones de Servicios
554 Costo de Venta de Bienes Intangibles	554 Costo de Venta de Activos Intangibles
563 Actualizaciones, Amortizaciones y Otros Ajustes	563 Amortizaciones y Otros Ajustes

C. Cuentas que modifican su denominación

CUENTAS DE ACTIVO	
CUENTA OF. CIR. N° 60.820, DE 2005	NUEVA DENOMINACIÓN OFICIO CGR N° E11061, DE 2020
1150802008	Multas e Intereses
1151306001	Donación de Gobierno Extranjero
12106	Deudores por Transferencias Reintegrables
12201	Inversiones a Corto Plazo
1220101	Depósitos a Plazo a Corto Plazo
1220103	Cuotas de Fondos Mutuos a Corto Plazo
1220199	Otros Activos Financieros a Corto Plazo
12306	Préstamos a Contratistas a Corto Plazo
12309	Préstamos por Ventas a Corto Plazo
1250101	Gastos Anticipados - Correo
1250102	Gastos Anticipados - Telefonía Fija
1250103	Gastos Anticipados - Telefonía Celular
1250104	Gastos Anticipados - Acceso a Internet
1250105	Gastos Anticipados - Enlaces de Telecomunicaciones
1250201	Gastos Anticipados por Arriendo - Terrenos
1250202	Gastos Anticipados por Arriendo - Edificios
1250203	Gastos Anticipados por Arriendo - Vehículos
1250204	Gastos Anticipados por Arriendo - Mobiliario y Otros
1250205	Gastos Anticipados por Arriendo - Máquinas y Equipos
1250206	Gastos Anticipados por Arriendo - Equipos Informáticos
1250299	Gastos Anticipados por Otros Arriendos
13101	Existencias de Alimentos y Bebidas
13102	Existencias de Textiles, Vestuario y Calzado
13103	Existencias de Combustibles y Lubricantes
13104	Existencias de Materiales de Uso o Consumo
14102	Maquinarias y Equipos para Producción o Prestaciones de Servicios
14110	Activos Vivos
14204	Terrenos en Comodato
14902	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos para Producción o Prestaciones de Servicios
14910	Depreciación Acumulada de Activos Vivos
14914	Depreciación Acumulada de Bienes de Uso en Leasing
1610199	Costos Acumulados de Estudios Básicos
1610299	Costos Acumulados de Proyectos

CUENTAS DE PASIVO	
CUENTA OF. CIR. N° 60.820, DE 2005	NUEVA DENOMINACIÓN OFICIO CGR N° E11061, DE 2020
21407	Recaudación del Sistema Financiero Pendiente de Aplicación
23102	Empréstitos Internos a Corto Plazo
2310201	Empréstitos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a Corto Plazo
2310202	Otros Empréstitos Internos a Corto Plazo
23103	Créditos de Proveedores Nacionales a Corto Plazo
23104	Acreeedores por Leasing a Corto Plazo

CUENTAS DE INGRESOS PATRIMONIALES	
CUENTA OF. CIR. N° 60.820, DE 2005	NUEVA DENOMINACIÓN OFICIO CGR N° E11061, DE 2020
43301	Arriendo de Bienes de Uso y Propiedades de Inversión
45201	Venta de Existencias
45402	Venta de Sistemas de Información
46304	Reversión de Disminución en el Valor de las Existencias

CUENTAS DE GASTOS PATRIMONIALES	
CUENTA OF. CIR. N° 60.820, DE 2005	NUEVA DENOMINACIÓN OFICIO CGR N° E11061, DE 2020
53206	Mantenimiento y Reparaciones Menores
55201	Costo de Venta de Existencias
55202	Costo de Venta de Prestaciones de Servicios
55307	Costo de Venta de Activos Vivos
56341	Amortización de Activos Intangibles
56363	Bajas de Existencias
56364	Bajas de Bienes de Uso Depreciables

CUENTAS DE RESPONSABILIDADES Y DERECHOS EVENTUALES	
CUENTA OF. CIR. N° 60.820, DE 2005	NUEVA DENOMINACIÓN OFICIO CGR N° E11061, DE 2020
92613	Debe – Activos Vivos Recibidos en Comodato
92614	Haber – Responsabilidades por Activos Vivos Recibidos en Comodato

D. Creación de cuentas

CUENTAS DE ACTIVO	
CUENTA	DENOMINACIÓN (OFICIO CGR N° E11061, DE 2020)
1150506	De Gobiernos Extranjeros
1150506001	Donación de Gobiernos Extranjeros
1150802001004	Registro de Multas de Pasajeros Infractores - De Beneficio Municipal
1150802009	Registro de Multas de Pasajeros Infractores - De Beneficio de Otras Municipalidades
1210699	Otros Deudores por Transferencias Reintegrables
12203	Inversiones a Largo Plazo
1220399	Otros Activos Financieros a Largo Plazo
12205	Intereses Devengados y no Percibidos por Inversiones Financieras
12208	Inversiones en Empresas Relacionadas
12318	Préstamos a Contratistas a Largo Plazo
12320	Préstamos por Ventas a Largo Plazo
12321	Intereses por Préstamos Devengados y no Percibidos
12599	Otros Gastos Anticipados
12601	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar
12602	Deterioro Acumulado de Inversiones Financieras a Corto Plazo
12603	Deterioro Acumulado de Préstamos a Corto Plazo
12604	Deterioro Acumulado de Deudores de Incierta Recuperación
12605	Deterioro Acumulado de Préstamos a Largo Plazo
12606	Deterioro Acumulado de Inversiones Financieras a Largo Plazo
12699	Deterioro Acumulado de Otros Bienes Financieros
1310101	Existencias de Alimentos y Bebidas para Personas
1310102	Existencias de Alimentos y Bebidas para Animales
1310201	Existencias de Textiles y Acabados Textiles
1310202	Existencias de Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas
1310203	Existencias de Calzado
1310301	Existencias de Combustibles y Lubricantes para Vehículos
1310302	Existencias de Combustibles y Lubricantes para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación
1310303	Existencias de Combustibles y Lubricantes para Calefacción
1310399	Otras Existencias de Combustibles y Lubricantes
1310401	Existencias de Materiales de Oficina
1310402	Existencias de Textos y Otros Materiales de Enseñanza
1310403	Existencias de Productos Químicos
1310404	Existencias de Productos Farmacéuticos
1310405	Existencias de Materiales y Útiles Quirúrgicos

CUENTAS DE ACTIVO	
CUENTA	DENOMINACIÓN (OFICIO CGR N° E11061, DE 2020)
1310406	Existencias de Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros
1310407	Existencias de Materiales y Útiles de Aseo
1310408	Existencias de Menaje para la Oficina, Casino y Otros
1310409	Existencias de Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales
1310410	Existencias de Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles
1310411	Existencias de Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos
1310412	Existencias de Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones
1310413	Existencias de Materias Primas y Semielaboradas
1310414	Existencias de Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico
1310415	Existencias de Productos Agropecuarios y Forestales
1310416	Existencias de Equipos Menores
1310499	Otras Existencias de Materiales de Uso o Consumo
13107	Existencias para Distribución a Terceros
1310703	Existencias para Programas Sociales Municipales
13201	Existencias Importadas en Tránsito
13202	Existencias Nacionales en Tránsito
13301	Productos en Proceso
1410501	Vehículos Terrestres
1410502	Vehículos Aéreos
1410503	Vehículos Marítimos
14112	Otras Máquinas y Equipos
14114	Estructuras Móviles
14199	Otros Bienes de Uso Depreciables
14303	Obras Viales
14304	Aeropuertos o Aeródromos
14306	Obras Hidráulicas
14399	Otros Bienes de Infraestructura Pública
14405	Terrenos en Leasing
14503	Bienes de Uso Importados en Tránsito
14504	Bienes de Uso Nacionales en Tránsito
14601	Inmuebles Patrimoniales Históricos, Científicos y/o Culturales
14602	Reservas Ecológicas
14603	Piezas, Obras Históricas, Arqueológicas o de Colección
14699	Otros Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural
14799	Otros Bienes en Concesión
14801	Deterioro Acumulado de Edificaciones
14802	Deterioro Acumulado de Maquinarias y Equipos para la Producción o Prestación de Servicios

CUENTAS DE ACTIVO	
CUENTA	DENOMINACIÓN (OFICIO CGR N° E11061, DE 2020)
14803	Deterioro Acumulado de Máquinas y Equipos de Oficina
14804	Deterioro Acumulado de Otras Máquinas y Equipos
14805	Deterioro Acumulado de Vehículos
1480501	Deterioro Acumulado de Vehículos Terrestres
1480502	Deterioro Acumulado de Vehículos Aéreos
1480503	Deterioro Acumulado de Vehículos Marítimos
14806	Deterioro Acumulado de Muebles y Enseres
14807	Deterioro Acumulado de Herramientas
14808	Deterioro Acumulado de Equipos Computacionales y Periféricos
14809	Deterioro Acumulado de Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas
14810	Deterioro Acumulado de Activos Vivos
14811	Deterioro Acumulado de Terrenos
14812	Deterioro Acumulado de Infraestructura Pública
14813	Deterioro Acumulado de Bienes en Concesión
14814	Deterioro Acumulado de Bienes de Uso Depreciables en Comodato
14815	Deterioro Acumulado de Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural
14816	Deterioro Acumulado de Bienes de Uso en Leasing
1481601	Deterioro Acumulado de Edificaciones en Leasing
1481602	Deterioro Acumulado de Maquinarias y Equipos para la Producción o Prestaciones de Servicios en Leasing
1481603	Deterioro Acumulado de Vehículos en Leasing
1481604	Deterioro Acumulado de Equipos Computacionales y Periféricos en Leasing
1481605	Deterioro Acumulado de Terrenos en Leasing
14817	Deterioro Acumulado de Estructuras Móviles
14818	Deterioro Acumulado de Mobiliario de Uso Público
14899	Deterioro Acumulado de Otros Bienes de Uso Depreciables
1490501	Depreciación Acumulada de Vehículos Terrestres
1490502	Depreciación Acumulada de Vehículos Aéreos
1490503	Depreciación Acumulada de Vehículos Marítimos
14912	Depreciación Acumulada de Otras Máquinas y Equipos
1491401	Depreciación Acumulada de Edificaciones en Leasing
1491402	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos para la Producción o Prestaciones de Servicios en Leasing
1491403	Depreciación Acumulada de Vehículos en Leasing
1491404	Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales y Periféricos en Leasing
14916	Depreciación Acumulada de Infraestructura Pública
14918	Depreciación Acumulada de Estructuras Móviles

CUENTAS DE ACTIVO	
CUENTA	DENOMINACIÓN (OFICIO CGR N° E11061, DE 2020)
14919	Depreciación Acumulada de Mobiliario de Uso Público
14999	Depreciación Acumulada de Otros Bienes de Uso
15103	Páginas WEB
15104	Patentes y Derechos de Autor
15199	Otros Activos Intangibles
15203	Amortización Acumulada de Páginas WEB
15299	Amortización Acumulada de Otros Activos Intangibles
15305	Deterioro Acumulado de Páginas WEB
15306	Deterioro Acumulado de Patentes y Derechos de Autor
15307	Deterioro Acumulado de Programas y Licencias Computacionales
15308	Deterioro Acumulado de Sistemas de Información
15309	Deterioro Acumulado de Derechos de Aprovechamiento de Aguas
15399	Deterioro Acumulado de Otros Activos Intangibles
15401	Edificaciones de Inversión
15402	Terrenos de Inversión
15403	Edificaciones de Inversión en Leasing
15404	Terrenos de Inversión en Leasing
15701	Plantas, Árboles y/o Bosques
15702	Animales
15801	Depreciación Acumulada de Plantas, Árboles y/o Bosques
15802	Depreciación Acumulada de Animales
15901	Deterioro Acumulado de Plantas, Árboles y/o Bosques
15902	Deterioro Acumulado de Animales
16201	Deterioro Acumulado de Costos Acumulados de Proyectos
18103	Mobiliario de Uso Público
18104	Utilidad Diferida Venta Asociada Leaseback
18105	Pérdida Diferida Venta Asociada Leaseback

CUENTAS DE PASIVO	
CUENTA	DENOMINACIÓN (OFICIO CGR N° E11061, DE 2020)
21414	Recaudación de Terceros Pendientes de Aplicación
22202	Obligaciones de Pago Diferido por Concesiones a Corto Plazo
22203	Gastos Diferidos por Concesiones a Corto Plazo
22205	Obligaciones de Pago Diferido por Concesiones a Largo Plazo
22206	Gastos Diferidos por Concesiones a Largo Plazo
22209	Pasivos por Concesión de Derechos a Corto Plazo
22210	Pasivos por Concesión de Derechos a Largo Plazo
22404	Provisión por Impuesto a la Renta
22405	Provisiones por Juicios a Corto Plazo
22406	Provisión por Desmantelamiento y/o Rehabilitación a Corto Plazo
22407	Otras Provisiones a Corto Plazo
22408	Provisiones por Juicios a Largo Plazo
22409	Provisión por Desmantelamiento y/o Rehabilitación a Largo Plazo
22410	Otras Provisiones a Largo Plazo
22604	Provisión por Incentivo al Retiro a Corto Plazo
22605	Provisión por Retiro Anticipado a Corto Plazo
22606	Otras Provisiones por Beneficios a los Empleados a Corto Plazo
2260601	Otras Provisiones por Beneficios a los Empleados de Cargo Fiscal a Corto Plazo
2260602	Otras Provisiones por Vacaciones Reguladas por Código del Trabajo
2260699	Otras Provisiones a los Empleados a Corto Plazo
22608	Otras Provisiones por Beneficios a los Empleados a Largo Plazo
2311001	Intereses Diferidos por Leasing a Corto Plazo
2311002	Intereses Diferidos por Leasing a Largo Plazo
23112	Intereses Devengados y no Pagados por Deuda Interna
2311202	Intereses Devengados y no Pagados por Deuda Interna por Empréstitos
2311203	Intereses Devengados y no Pagados por Deuda Interna por Créditos de Proveedores Nacionales
23114	Empréstitos Internos a Largo Plazo
2311401	Empréstitos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a Largo Plazo
2311402	Otros Empréstitos Internos a Largo Plazo
23115	Créditos de Proveedores Nacionales a Largo Plazo
23116	Acreeedores por Leasing a Largo Plazo

CUENTAS DE PATRIMONIO	
CUENTA	DENOMINACIÓN (OFICIO CGR N° E11061, DE 2020)
31105	Ajustes de Primera Adopción
31106	Otros Efectos Patrimoniales

CUENTAS DE INGRESOS PATRIMONIALES	
CUENTA	DENOMINACIÓN (OFICIO CGR N° E11061, DE 2020)
44106	Transferencias Corrientes de Gobiernos Extranjeros
44206	Transferencias de Capital de Gobiernos Extranjeros
44501	Donaciones Recibidas en Bienes
45303	Venta de Vehículos
45304	Venta de Muebles y Enseres
45305	Venta de Máquinas y Equipos
45306	Venta de Equipos Informáticos
45307	Venta de Activos Vivos
45308	Venta de Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural
45314	Venta de Estructuras Móviles
45315	Venta de Mobiliario de Uso Público
45405	Venta de Derechos de Aprovechamiento de Aguas
45499	Venta de Otros Activos Intangibles
45501	Venta de Edificaciones de Inversión
45502	Venta de Terrenos de Inversión
45601	Venta de Activos Biológicos
46110	Condonación o Prescripción de las Obligaciones por Pagar
46111	Utilidad por Venta Asociada a Leaseback
46302	Reversión de Deterioro de Mobiliario de Uso Público
46305	Reversión de Deterioro de Bienes Financieros
46306	Reversión de Deterioro de Bienes de Uso Depreciables
46307	Reversión de Deterioro de Infraestructura Pública
46308	Reversión de Deterioro de Bienes de Uso en Leasing
46309	Reversión de Deterioro de Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural
46310	Reversión de Deterioro de Terrenos
46311	Reversión de Deterioro de Activos Intangibles
46313	Reversión de Deterioro de Activos Biológicos
46314	Ajuste Provisión por Impuesto a la Renta
46315	Ajuste Provisión por Juicios a Corto Plazo
46316	Ajuste Provisión por Desmantelamiento o Rehabilitación a Corto Plazo

CUENTAS DE INGRESOS PATRIMONIALES	
CUENTA	DENOMINACIÓN (OFICIO CGR N° E11061, DE 2020)
46317	Ajuste Otras Provisiones a Corto Plazo
46318	Ajuste Provisiones por Juicios a Largo Plazo
46319	Ajuste Provisión por Desmantelamiento o Rehabilitación a Largo Plazo
46320	Ajuste Otras Provisiones a Largo Plazo
46323	Ajuste Provisión por Incentivo al Retiro a Corto Plazo
46324	Ajuste Provisión por Retiro Anticipado
46325	Ajuste a Otras Provisiones por Beneficios a los Empleados a Corto Plazo
46327	Ajuste a Otras Provisiones por Beneficios a los Empleados a Largo Plazo
46328	Ajuste al Valor Razonable de Instrumentos Financieros
46329	Otros Ajustes al Valor Razonable
46330	Reversión de Deterioro de Costos Acumulados
46372	Ajuste por Variación de Unidades de Cuentas e Índices Económicos
46399	Otros Ajustes de Ejercicios Anteriores

CUENTAS DE GASTOS PATRIMONIALES	
CUENTA	DENOMINACIÓN (OFICIO CGR N° E11061, DE 2020)
51104	Otros Íntegros al Fisco
52399	Otras Indemnizaciones
54501	Donaciones Efectuadas en Bienes
55199	Costo de Venta de Otras Inversiones Financieras
55303	Costo de Venta de Vehículos
55304	Costo de Venta de Muebles y Enseres
55305	Costo de Venta de Máquinas y Equipos
55306	Costo de Venta de Equipos Informáticos
55308	Costo de Venta de Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural
55314	Costo de Venta de Estructuras Móviles
55315	Costo de Venta de Mobiliario de Uso Público
55399	Costo de Venta de Otros Bienes de Uso Depreciables
55405	Costo de Venta de Derechos de Aprovechamiento de Aguas
55499	Costo de Venta de Otros Activos Intangibles
55501	Costo de Venta de Edificaciones de Inversión
55502	Costo de Venta de Terrenos de Inversión
55601	Costo de Venta de Activos Biológicos
56111	Pérdida por Venta Asociada a Leaseback
56199	Otros Gastos Patrimoniales
56314	Ajuste Provisión por Impuesto a la Renta
56315	Ajuste Provisión por Juicios a Corto Plazo

CUENTAS DE GASTOS PATRIMONIALES	
CUENTA	DENOMINACIÓN (OFICIO CGR N° E11061, DE 2020)
56316	Ajuste Provisión por Desmantelamiento o Rehabilitación a Corto Plazo
56317	Ajuste Otras Provisiones a Corto Plazo
56318	Ajuste Provisión por Juicios a Largo Plazo
56319	Ajuste Provisión por Desmantelamiento o Rehabilitación a Largo Plazo
56320	Ajuste Otras Provisiones a Largo Plazo
56322	Depreciación de Infraestructura Pública
56323	Depreciación de Bienes de Uso en Leasing
56324	Depreciación de Bienes en Concesión
56326	Depreciación de Activos Biológicos
56328	Ajuste al Valor Razonable de Instrumentos Financieros
56329	Otros Ajustes al Valor Razonable
56349	Deterioro de Mobiliario de Uso Público
56350	Disminución en el Valor de Existencias
56351	Deterioro de Bienes de Uso Depreciables
56352	Deterioro de Infraestructura Pública
56353	Deterioro de Bienes de Uso en Leasing
56354	Deterioro de Bienes en Concesión
56355	Deterioro de Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural
56356	Deterioro de Activos Intangibles
56358	Deterioro de Bienes Financieros
56359	Deterioro de Terrenos
56360	Deterioro de Activos Biológicos
56361	Deterioro de Costos Acumulados
56368	Bajas de Activos Biológicos
56372	Ajuste por Variación de Unidades de Cuentas e Índices Económicos
56373	Bajas de Bienes de Uso No Depreciables
56399	Otros Ajustes de Ejercicios Anteriores

CUENTAS DE RESPONSABILIDADES Y DERECHOS EVENTUALES	
CUENTA	DENOMINACIÓN (OFICIO CGR N° E11061, DE 2020)
92598	Debe - Otras Garantías Recibidas
92599	Haber - Responsabilidades de Otras Garantías Recibidas
92617	Debe - Otros Bienes de Uso Depreciables Recibidos en Comodato
92618	Haber - Responsabilidades por Otros Bienes de Uso Depreciables Recibidos en Comodato
92801	Debe - Detrimento de Bienes
92802	Haber - Responsabilidades por Detrimento de Bienes
92901	Debe - Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural
92902	Haber - Responsabilidades por Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural

E. Cuentas suspendidas y que se reactiva su uso

CUENTA	DENOMINACIÓN (OFICIO CGR N° E11061, DE 2020)
15101	Programas y Licencias Computacionales
15201	Amortización Acumulada de Programas y Licencias Computacionales
45401	Venta de Programas Computacionales
55401	Costo de Venta de Programas Computacionales

F. Cuentas que se eliminan

CUENTAS DE ACTIVO	
CUENTA	OFICIO CGR N°60.820, DE 2015
1150503008	De Gobierno Regional
1151101005	Letras Hipotecarias
1151202	Hipotecarios
1151207	Por Anticipos por Cambio de Residencia
12299	Otros Activos Financieros
12302	Hipotecarios
12307	Por Cambio de Residencia
12403	Estimación de Deudores Incobrables
1240301	Deudores de Dudosa Recuperación
1240302	Deudores en Cobranza Judicial
12503	Otros Gastos Anticipados
13106	Bienes Excluidos
14103	Instalaciones
14111	Obras de Infraestructura
14202	Obras de Arte
14203	Bibliotecas, Museos y Similares
14301	Propiedades Mineras
14302	Bosques Naturales
14420	Terrenos en Leasing
14501	Bienes de Uso en Tránsito
14502	Obras en Construcción
14903	Depreciación Acumulada de Instalaciones
14911	Depreciación Acumulada de Obras de Infraestructura
15301	Bienes por Clasificar
15303	Utilidad Diferida Venta Asociada a Leaseback
15304	Pérdida Diferida por Venta Asociada a Leaseback
1619902	Aplicación a Gastos de Proyectos

CUENTAS DE PASIVO	
CUENTA	OFICIO CGR N°60.820, DE 2015
2153202	Hipotecarios
2153207	Por Anticipos por Cambio de Residencia
22122	Obligaciones por Construcciones de Estacionamientos Subterráneos
22123	Valuación de Obligaciones por Construcciones de Estacionamientos Subterráneos
22201	Pasivos por Clasificar
22401	Provisiones

CUENTA DE PATRIMONIO	
CUENTA	OFICIO CGR N°60.820, DE 2015
31104	Detrimiento en Bienes

CUENTA DE INGRESOS PATRIMONIALES	
CUENTA	OFICIO CGR N°60.820, DE 2015
45103	Cuotas de Fondos Mutuos
45106	Otros Títulos y Valores
45310	Venta de Bienes Excluidos
46301	Actualización de Bienes
46367	Ajuste a los Ingresos Patrimoniales de Años Anteriores

CUENTA DE GASTOS PATRIMONIALES	
CUENTA	OFICIO CGR N°60.820, DE 2015
53213	Gastos por Leasing
55103	Costo de Venta de Cuotas de Fondos Mutuos
55106	Costo de Venta de Otros Títulos y Valores
55310	Costo de Venta de Bienes Excluidos
56103	Otros Gastos
56301	Actualización de Obligaciones
56302	Actualización de Patrimonio
56304	Pérdida por Venta Asociada a Leaseback
56362	Castigos de Bienes Financieros
56367	Ajuste a los Gastos Patrimoniales de Años Anteriores
57102	Costos de Proyectos